

Cuya suma resumien, está conforme con la li-
guidad que aparece de D. Mateo de Hago,
y Manegora, se practicó el día tres del cor-
riente, ante el competente número de
testigos

Junta

Inseguida se hizo saber a la Corporación que
los moros de la presente junta, y las tres anteriores
se habían de presentar ante la Junta diputada
el 17 del actual y que había previamente desin-
brar Comisionado que los presentase, entera-
da que fue nombrado para esta Comisión, al Sr.
Presidente D. Antonio Guillamón, Danegay
con las dietas diarias de cinco perchetos, quin-
prentes aceptó el cargo.

Cédulas

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación
que el cobrador de las Cédulas personales había
de vuelto un montón que no había podido en-
der por motivos de ausencia, de uno, muerte
de otro, e insolencias de algunos, y por hallar
se toda la de una familia a un mismo dueño
y en su vida provee de volutas, a la aduana
a los efectos de la regla 3.^a del artículo 48 de la In-
trucción de 31 de Dbr. de 1881, acompañando la in-
nominal de dichas Cédulas, en que consten los nom-
bres, clase de aquellas, su importe y causa que
ha motivado la devaluación de las mismas
con sus resúmenes de las Cédulas recibidas,
por clases y su importe, de lo cual enterada
la Corporación Alhenda, se forme el que
tomo expediente y que se devuelvan las ce-
dulas no expendidas a la Alhenda para los
efectos indicados, brevemente citado se le auto la veni-
que firma los convenientes, de q. certifico

Antonio Guillamón

D. Dorofores

Trilobosin

iguilaf

